



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante el que se notifica la Resolución por la que se rectifica el error detectado en los importes publicados el 4 de octubre del 2024 en la resolución de pago de las ayudas a la intervención 2, previstas en la Orden de 21 de julio de 2023. Campaña 2024.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se rectifica el error detectado en los importes publicados el 4 de octubre del 2024 en la resolución de pago de las ayudas a la intervención 2, previstas en la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023- 2027 y convocada mediante Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la intervención Sectorial Apícola en el marco del PEPAC 2023/2027. En el ANEXO de la mencionada Resolución se indica la relación de beneficiarios y el importe los importes definitivos de la acción 2.1.3 (Productos para incrementar la vitalidad de las colmenas en estado de riesgo para la supervivencia de la colonia, ligados a factores sanitarios y climáticos)

Contra la mencionada Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este anuncio, está en el enlace RPS 25374:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html> en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

07/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWTYFD5WK9MRQQ6N3YPMJGMH4Z

PÁG. 1/1

